

Supersociedades decreta liquidación judicial de Interbolsa S.A

Bogotá, 4 ene (SS). La Superintendencia de Sociedades en ejercicio de sus facultades legales mediante el auto 430-000043 de enero de 2013 decretó la apertura del trámite de liquidación judicial de los bienes de la Interbolsa S.A., sociedad matriz del Grupo Interbolsa.

En el auto expedido por la Delegatura para Procedimientos e Insolvencia se decretó además el embargo y secuestro de todos los bienes, haberes y derechos de propiedad de la sociedad, susceptibles de ser embargados.

Adicionalmente, se evidencia el incumplimiento de órdenes por parte de Interbolsa S.A. en cuanto a información a los acreedores, la entrega de estados financieros y del estado de inventario, información necesaria para el desarrollo del proceso de reorganización que se venía adelantando desde el pasado 16 de noviembre.

De igual forma una comunicación enviada por la representante legal de Interbolsa S.A. advierte que la revisoría fiscal no emitió concepto respecto a la información financiera por no contar con elementos o información suficiente y por esta razón no considera procedente firmar los estados financieros.

La decisión de terminar el proceso de reorganización y la apertura de un proceso de liquidación no compromete o condiciona la ejecución de las autorizaciones de enajenación de activos que fueron otorgadas, las cuales tenían como finalidad conservar el valor de los mismos.

El proceso de liquidación de Interbolsa S.A. tampoco afecta o compromete el trámite de inhabilidad que respecto de los administradores y accionistas inició la Superintendencia de Sociedades.



Superintendencia
de Sociedades

El auto recuerda además que durante el proceso de reorganización que inició el 16 de noviembre de 2012, se realizó la venta de Interbolsa Panamá, Acercasa y A&S Asesores de Seguros Ltda (antes Interbolsa Ltda Asesores de Seguros) previa autorización de esta Entidad. Estos recursos quedarán embargados y serán destinados al pago de acreencias de Interbolsa S.A.

Como liquidador de Interbolsa S.A. se designó al doctor Pablo Muñoz Gómez, experto de las más altas calidades personales y profesionales y quien además cuenta con amplio reconocimiento a nivel nacional.

(fin)

Contacto de Prensa

Superintendencia de Sociedades
elaiton@supersociedades.gov.co
Tel.: (571) 2201000 - ext. 5021
Cel. 313 817 06 80 – 312 590 7432
Avenida El Dorado 51 - 80
www.supersociedades.gov.co

Síguenos en:



SSociedades



Superintendencia de Sociedades

Prosperidad
para todos

BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLÍN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, CUCUTA: AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co –Colombia.

